



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, HIDALGO

## CONCILIADOR MUNICIPAL

**Manual de Procedimientos**

**MARZO 2026**

Expedido en el municipio de Metepec, Hidalgo



1.3 Misión y visión..... ¡Error! Marcador no definido.

1.4 Marco Jurídico .....4

1.5 Organigrama ..... ¡Error! Marcador no definido.

**CAPITULO II**

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO**

**Sección primera :** Procedimiento 1 Imposición de sanciones por faltas no graves y graves cometidas por servidores públicos ..... ¡Error! Marcador no definido.

2.1 Propósito del procedimiento ..... ¡Error! Marcador no definido.

2.2 Alcance ..... ¡Error! Marcador no definido.

2.3 Responsabilidades.....10

2.4 Políticas de Operación ..... ¡Error! Marcador no definido.

2.5 Formatos ..... ¡Error! Marcador no definido.

2.6 Definiciones ..... ¡Error! Marcador no definido.

2.7 Descripción de Actividades ..... ¡Error! Marcador no definido.

2.8 Flujograma ..... ¡Error! Marcador no definido.

2.9 Simbología ANSI para diagrama de Flujo ..... ¡Error! Marcador no definido.

**Sección Segunda :** Procedimiento 2 Auditorias internas a los fondos federales, Estatales y de Recursos Propios Municipales ..... ¡Error! Marcador no definido.

3.1 Propósito del procedimiento ..... ¡Error! Marcador no definido.

3.2 Alcance ..... ¡Error! Marcador no definido.

3.3 Responsabilidades.....10

3.4 Políticas de Operación ..... ¡Error! Marcador no definido.

3.5 Formatos ..... ¡Error! Marcador no definido.

3.6 Descripción de Actividades ..... ¡Error! Marcador no definido.

3.7 Flujograma ..... ¡Error! Marcador no definido.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



4.1 Fuentes de información .....	17
4.2 Autorización .....	17

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.1 INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica; las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración;

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el Presidente Municipal Constitucional de Metepec Hgo, el C. Juan Antonio Franco Ortiz establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano a la gente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

acciones y políticas públicas. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.

## 1.2 OBJETO DEL MANUAL

El presente manual tiene por objeto ser el ordenamiento normativo interno mediante el cual se establezcan de manera clara y precisa los procedimientos a seguir de los servicios y tramites que ofrece el Conciliador Municipal, convirtiéndose en una herramienta útil para ejecutar funciones en estricto apego a derecho, estableciendo los lineamientos a seguir en la conciliación como un medio alternativo de solución de conflictos para la pronta, pacífica y eficaz solución de las controversias suscitadas entre los ciudadanos del Municipio, privilegiando el respeto tanto al ciudadano como al servidor público municipal.

## 1.4 MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Metepec, Hidalgo.
- Bando de Policía y Gobierno de Metepec, Hidalgo.





## PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

### PROCEDIMIENTO 1

#### Procedimiento de Conciliación

##### 2.1 PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Orientar al servidor público en el proceso de la conciliación como un medio alternativo de solución de conflictos, a fin de garantizar una pacífica, pronta e imparcial solución a los conflictos vecinales, comunitarios y entre particulares que se suscitan en el Municipio de Metepec, Hidalgo

##### 2.2 ALCANCE

Los alcances de la Conciliación están en directa relación con todos aquellos asuntos que no sean hechos constitutivos de un delito, ni de responsabilidades de los servicios públicos, ni de la competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades y en los cuales la conciliación proceda como un medio alternativo de solución de conflictos para dar fin a una controversia.

##### 2.3 RESPONSABILIDADES.

Conciliador Municipal

###### 2.3.1 Conciliador Municipal

- Brindar asesoría jurídica al ciudadano mediante la cual analiza e invita al ciudadano a dar inicio al procedimiento de Conciliación.
- Dar inicio y seguimiento al procedimiento de Conciliación.

###### 2.3.2. Delegados Municipales y Seguridad Pública Municipal

- Brindar el apoyo necesario para la entrega de citatorios y ejecutar las ordenes

STP

STP

STP

STP

- Registro del usuario; y
- Elaborar los citatorios, mediante los cuales se solicita la comparecencia de un ciudadano a petición de parte quejosa.

## 2.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

### 2.4.1 Serán parte en el proceso de conciliación:

- El Conciliador Municipal;
- El quejoso;
- La contraparte;

En su caso los representantes legales de las partes.

**2.4.2.** La audiencia de conciliación podrá ser privada o pública según lo determine el conciliador municipal. Las audiencias privadas únicamente podrán realizarse en asuntos que sean contrarios a la moral o las buenas costumbres.

**2.4.3.** El Conciliador citara a las partes, por el medio más idóneo para que acudan a la diligencia de conciliación, en fecha y hora que se ordene.

**2.4.4.** El procedimiento de Conciliación se inicia con la comparecencia del quejoso (a), persona que narrara su problema al conciliador municipal.

### 2.4.5. Los citatorios contendrán:

1. Nombre del citado y su domicilio;
2. Día y hora para la audiencia;
3. Los apercibimientos necesarios;
4. Preceptos legales y/o reglamentarios que faculten al conciliador municipal para girar citatorios;
5. Firma autógrafa del conciliador municipal.

### 2.4.6. La cita para la audiencia se enviará:

1. Por el personal acreditado para tal fin que pertenezcan al conciliador municipal;
2. Por medio del delegado municipal de cada colonia;
3. Por medio del quejoso o persona de su confianza.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**2.4.8.** El Conciliador Municipal cumplirá en todo momento con los principios de equidad, imparcialidad, gratuidad, publicidad y oralidad para con las partes, propiciando en todo momento la comunicación entre las partes para poner fin a la controversia.

## **2.5 FORMATOS**

- Formato citatorio de primera cita
- Formato citatorio de segunda cita
- Formato citatorio de tercera y última cita





NUMERO DE OFICIO: CM0010/2024

**PRIMER CITATORIO**

XXXXXXXXXXXXXXXXX  
**FERRERIA DE APULCO**

EL QUE SUSCRIBE, LIC., JOSE LUIS ROMERO ORTEGA JUEZ CONCILIADOR MUNICIPAL EN FUNCIONES, DE LA ADMINISTRACION 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN LO INPUESO POR EL NUMERAL 172 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE METEPEC, HIDALGO; ME DIRIJO A USTED DE MANERA CORDIAL Y RESPETUOSA, PARA NOTIFICARLE SEA TAN AMABLE DE PRESENTARSE **EL LUNES 21 DE OCTUBRE DEL 2024, A LAS 10:30 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO CONCILIADOR MUNICIPAL, DE METEPEC HIDALGO, PARA TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL.  
LO ANTERIOR A PETICIÓN DEL COMPARECIENTE, SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON SU PUNTUAL ASISTENCIA.

METEPEC, HIDALGO A 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

ATENTAMENTE

---

LIC., JOSE LUIS ROMERO ORTEGA  
JUEZ CONCILIADOR MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2024-2027

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO METEPEC HIDALGO, CP 43400  
TEL: 774 745 51 00 / presidencia@metepechidalgo.gob.mx

## 2.7 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

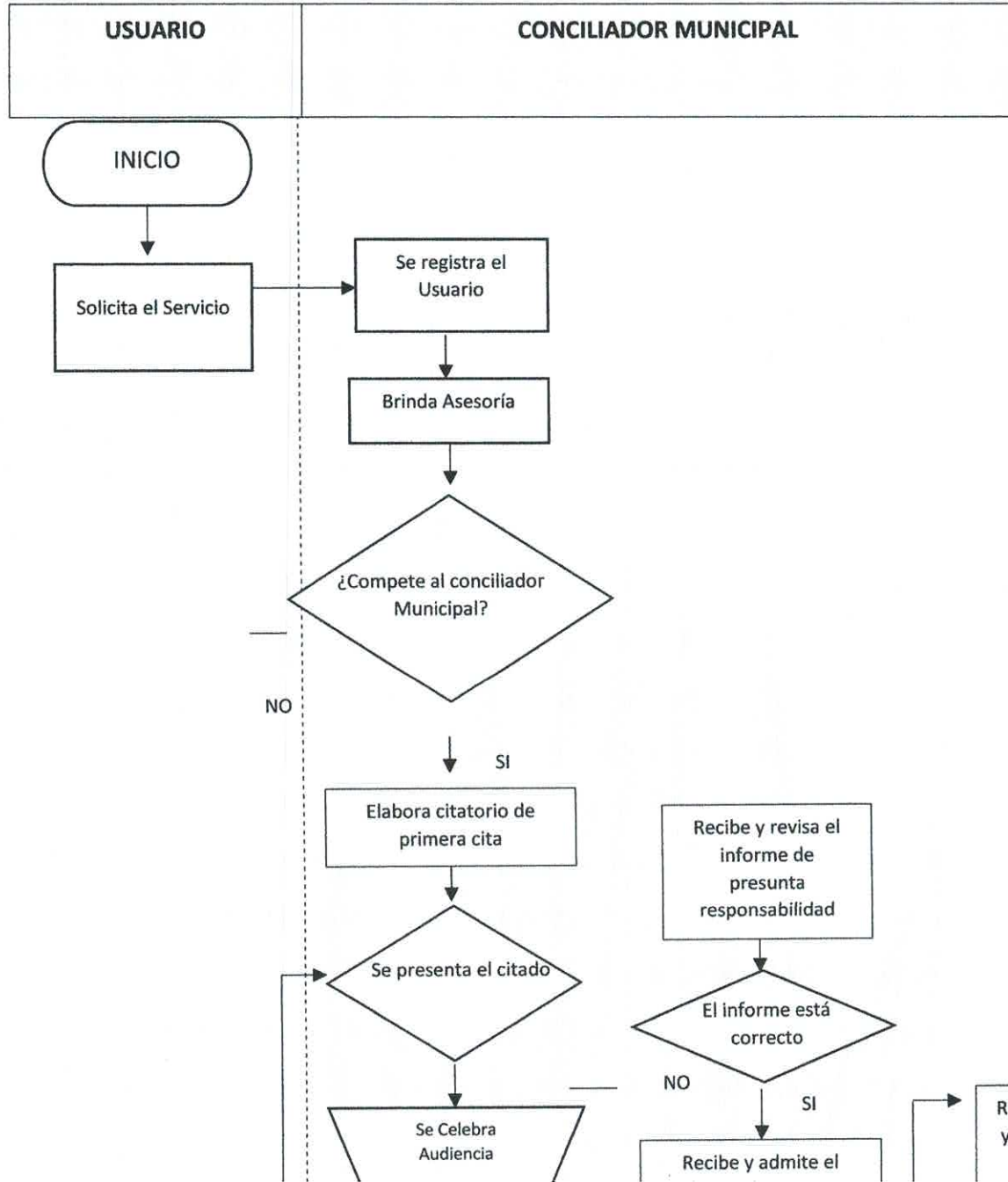
PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO
1	Usuario	Solicita el servicio	No aplica
2	Conciliador	Registro del usuario	No aplica
3	Conciliador	Brinda Asesoría y valora si el conflicto es materia del procedimiento de conciliación (5) si no es de su competencia (paso 4)	No aplica
4	Conciliador	Remite a la autoridad correspondiente	No aplica
5	Conciliador	Elabora citatorios: primera cita, segunda cita o tercera y última cita	Citatorios
6	Usuario	Se presenta el día y hora de su audiencia de conciliación: si se presentan las dos partes y llegan a acuerdo alguno: paso 7; no se presenta el citado: paso 5; no se presenta el citado a la tercera y última cita: paso 4	No aplica
7	Conciliador	Elabora y otorga validez al convenio que pone fin a la controversia suscitada	No aplica
8		FIN DEL PROCEDIMIENTO	No aplica

*[Handwritten signature]*

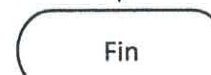
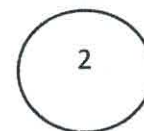
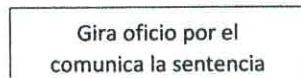
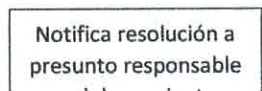
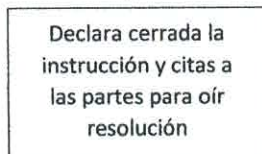
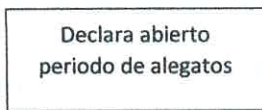
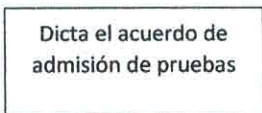
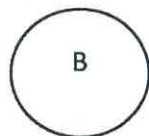
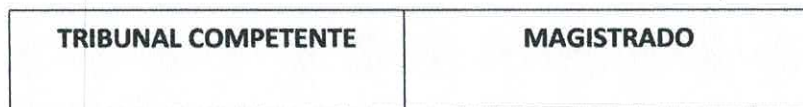
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## 2.8 FLUJOGRAMA


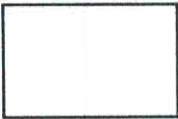
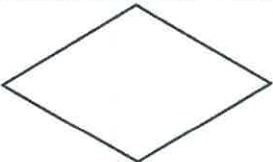
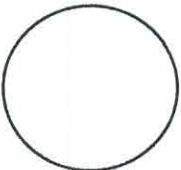


*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

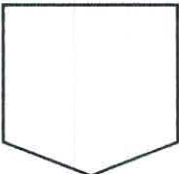
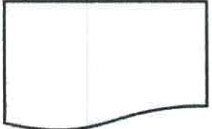

## 2.9 SIMBOLOGÍA ANSI PARA DIAGRAMAS DE FLUJO

Simbología	Nombre	Descripción
	Inicio o término	Señala donde inicia o termina un procedimiento.
	Actividad	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Decisión	Indica las opciones que se puedan seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos.
	Conector	Mediante el símbolo se pueden unir, dentro de la misma hoja, dos o más tareas separadas físicamente en el diagrama de flujo, utilizando para su conexión el número

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<p>Conector de página</p>	<p>Mediante el símbolo se pueden unir, cuando las tareas queden separadas en diferentes páginas; dentro del símbolo se utilizará un número arábigo que indicará la tarea a la cual continua el diagrama.</p>
	<p>Documento</p>	<p>Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía</p>
	<p>Flujo</p>	<p>Conecta símbolos, señalando la secuencia en que debe realizarse las tareas.</p>

### 3.5.3 ACTAS DE PENSIÓN

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

CONVENIO 0008/2024.

3.7

EN METEPEC HGO. CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE, ANTE MÍ EL LIC. JOSE LUIS ROMRTO ORTEGA, JUEZ CONCILIADOR MUNICIPAL SIENDO LAS 14:30 AM. HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2024, COMPARECEN ANTE MÍ LA C. XXXXXXXXXXXXX, QUIEN MANIESTA TENER 17 AÑOS PROFESIN AMA DE CASA, ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS SECUNDARIA, SEÑALA DOMICILIO CALLE BENITO JUREZ NO. 50. EXHACIENDA DE APULCO PARTE BAJA, METEPEC, HIDALGO, Y EL C. XXXXXXXXXXXXX QUIEN CUENTA CON CREDENCIAL DE ELECTOR C. FRANCISCO MARQUEZ 63, COL. NUEVA EXHACIENDA 43412, METEPEC HIDALGO. OCUPACION EMPLEADO, ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS PRIMARIA, PROTESTANDO PARA CONDUCIRSE CON VERDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 313 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN NUESTRO ESTADO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA PALABRA:

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS INTERESADOS.

UNA VEZ QUE LOS INTERESADOS HAN DIALOGADO POR PROBLEMAS PASADOS ENTRE LA C. XXXXXXXXXXXXX Y EL C. XXXXXXXXXXXXX ANTE ESTA AUTORIDAD PARA LLEGAR AL PRESENTE CONVENIO DE RESPETO, GUARDA Y CUSTODIA Y PENSION ALIMENTICIA, DE SU MENOR HIJA, CON INICIALES N.S.S BAJO LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS:

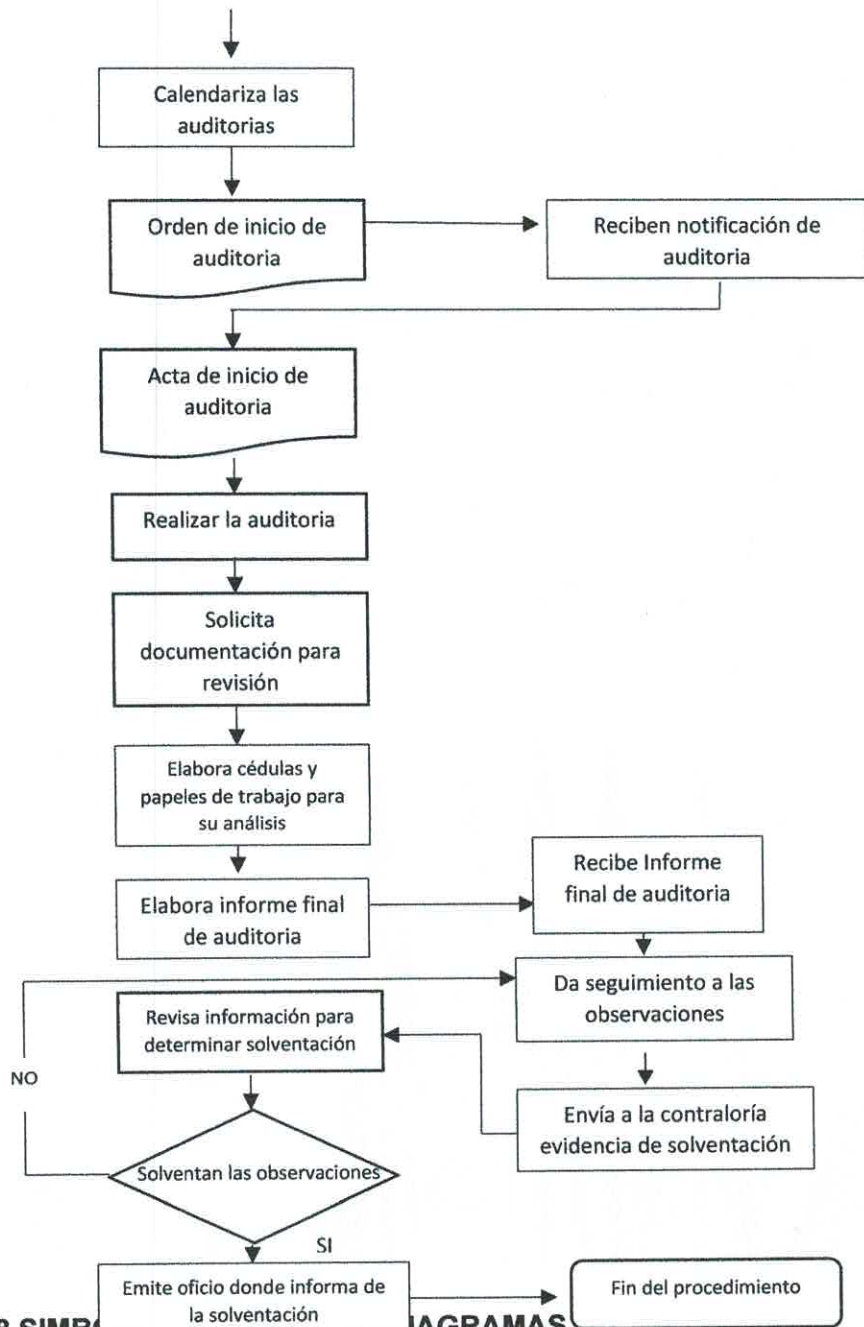
**PRIMERA:** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE ES DECISIÓN DE AMBOS ACUDIR ANTE ESTA INSTANCIA PARA ARREGLAR ESTA SITUACIÓN DE LA MEJOR MANERA ENTRE LA C. XXXXXXXXXXXXX, Y EL C. XXXXXXXXXXXXX QUEDANDO EN EL ACUERDO DE DAR UNA PENSION SEMANAL DE \$600 (SEISCIENTOS PESOS) OTORGADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXX A FAVOR DE LA MADRE DE SU HIJA LA C. XXXXXXXXXXXXX, DANDO ESTA LOS PRIMEROS TRES DIAS DE CADA SEMANA EN ESTA OFICINA. YA QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE CREA ANTECEDENTE LEGAL PARA EN CASO DE SER NECESARIO PROCEDER CONFORME A DERECHO.

**SEGUNDA:** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA GUARDIA Y CUSTODIA LA TENDRA EL C. XXXXXXXXXXXXX TENIENDO DE ESTA FORMA LA PATRIA POTESTAD COMPARTIDA POR AMBOS PROGENITORES.

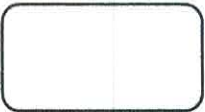
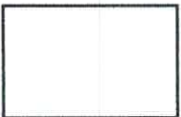
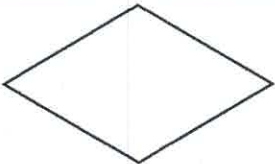
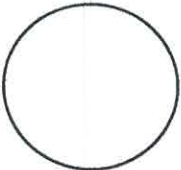
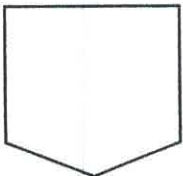
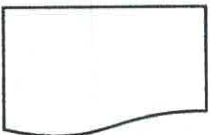

**TERCERA:** LA C. XXXXXXXXXXXXX UN REGIMEN DE CONVIVENCIA DIAS BARIADOS Y QUE LAS PARTES ESTEN DE ACUERDO, PARA CON SUS MENORES HIJA DE N.S.S.

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO METEPEC HIDALGO, CP 43400  
TEL: 774 745 51 00 / presidencia@metepechidalgo.gob.mx





*[Handwritten signatures and marks]*

	<p>Inicio o término</p>	<p>Señala donde inicia o termina un procedimiento.</p>
	<p>Actividad</p>	<p>Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.</p>
	<p>Decisión</p>	<p>Indica las opciones que se puedan seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos.</p>
	<p>Conector</p>	<p>Mediante el símbolo se pueden unir, dentro de la misma hoja, dos o más tareas separadas físicamente en el diagrama de flujo, utilizando para su conexión el número arábigo; indicando la tarea a la cual continua el diagrama.</p>
	<p>Conector de página</p>	<p>Mediante el símbolo se pueden unir, cuando las tareas queden separadas en diferentes páginas; dentro del símbolo se utilizará un número arábigo que indicará la tarea a la cual continua el diagrama.</p>
	<p>Documento</p>	<p>Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía</p>
	<p>Flujo</p>	<p>Conecta símbolos, señalando la secuencia en que debe realizarse las tareas.</p>







de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; el artículo 60, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal; el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

### CAPITULO III

#### 3.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para mayor información favor de dirigirse a:  
Palacio municipal s/n col. centro Metepec, hidalgo C.p. 43400  
Tel. (774) 7455100  
Página Web: <https://metepechidalgo.gob.mx>  
Correo Electrónico: [juezconciliador@metepechidalgo.gob.mx](mailto:juezconciliador@metepechidalgo.gob.mx)  
Quejas y Denuncias: Contraloría municipal

#### 3.2 AUTORIZACIÓN

Datos de Control				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión
Nombre	L.D. José Luis Romero Ortega  Conciliador Municipal	L.C. Noel Miguel Hernández Vargas Titular del órgano interno de control	C. Juan Antonio Franco Ortiz  Presidente Municipal	
Firma	 	